

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS EIRL, RUT N°52.004.123-0, POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDINES INFANTILES BAMBI Y JAVIERA CARRERA, DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES RESPECTIVAMENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015. 015 . 0241

PUNTA ARENAS, 03 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, tras un aviso de la Directora del Jardín Infantil Bambi, de la ciudad de Punta Arenas, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que informa de fuertes olores a descomposición que afectan al sector de acceso del establecimiento y que provendrían específicamente desde la pared de las oficinas administrativas. Se realiza la visita de inspección el día 18/05/2017, por parte del Constructor Civil de dicha Dirección Regional, Hernán Alvarez Mansilla, para constatar lo informado por la Directora del Establecimiento

2. Que, con fecha 06 de Junio de 2017, la Directora del Jardín Infantil Javiera Carrera de Puerto Natales, informa de inundación en el sector del patio de servicios y pasillos del sector de las cocinas, debido a una importante fuga de agua proveniente desde las instalaciones de un termotanque a gas ubicado en el sector.

3. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección Regional y verificando en terreno las dificultades en ambos establecimientos, se solicita a la empresa JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. se presente los jardines infantiles Bambi de Punta Arenas el 19/05/2017 y Javiera Carrera de Puerto Natales el día 06/06/2017, para evaluar y presentar el presupuesto de las respectivas reparaciones.

4. Que, tal como detalla en los Informes Técnicos de fecha 02/06/2017 y 06/06/2017, el Profesional Constructor Civil, Hernán Alvarez Mansilla, de acuerdo a los antecedentes expuestos, programa al personal y equipo necesarios para dar inicio a los trabajos definitivos de reparación y solicita realizar las gestiones administrativas

correspondientes para realizar **por urgencia** los trabajos para los jardines infantiles, considerando que el presupuesto presentado por el Contratista se encuentra de acuerdo a la magnitud y costos de los trabajos a realizar, dándose por aprobado.

5. Que el contratista JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile

6. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección Regional se solicita a la empresa JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. se presente en el Jardín Infantil Bambi el día 19/05/2017 y en el Jardín Infantil Javiera Carrera el día 06/06/2017, a realizar la programación de las reparaciones.

7. Que la empresa contratista JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. entrega una cotización donde detalla que el plazo de ejecución de las reparaciones de los Jardines Infantiles Bambi y Javiera Carrera es de 7, 8 y 1 días respectivamente. Se aprueba la cotización de la empresa con fecha 02 y 06 de junio de 2017 quedando de manifiesto en el Informe Técnico.

8. Que se realiza la recepción conforme los trabajos del Jardín infantil Bambi con fecha 25/05/2017 primera etapa y 02/06/2017 en segunda etapa y firmada por el Constructor Civil Hernán Alvarez.

9. Que se realiza la recepción conforme de la reparación del Jardín Infantil Javiera Carrera con fecha 06/06/2017 y firmada por el Constructor Civil Hernán Alvarez Mansilla.

10. Que, con las reparaciones realizadas, se darían por superadas la urgencias y el establecimiento puede funcionar de manera normal.

11. Que mediante solicitud N°31.307 de fecha 07/06/2017, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, realiza el requerimiento por la reposición de tabiquería y revestimiento de oficina administrativa, directora y baño de discapacitado en Jardín Infantil Bambi de Punta Arenas y Solicitud de compra NO. 30.380 de fecha 07/06/2017 de la subdirección de Cobertura e Infraestructura, donde se realizar el requerimiento de reparación fuga de agua en Jardín infantil Javiera Carrera de Puerto Natales, en calidad de urgencia.

12. Que, mediante Memorándum N°016 de fecha 02/06/2017 y Memorándum No. 017 de fecha 06/06/2017, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos solicitados en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de fecha 02 y 06/06/2017, y las actas de recepción conforme de fechas 25/05/2017; 02/06/2017 y 06/06/2017 todas de Profesional Constructor Civil Hernán Álvarez Mansilla.

13. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°1414 de 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°31.307 y compromiso SIGFE, código No. 1413 de 2017, realizado por la subdirección de Planificación en la Solicitud de compra y Contratación No. 31.380 para el año presupuestario en curso.

14. Que el respaldo legal de la situación acaecida se encuentra consagrado en el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

15. Que no obstante ello, conviene mencionar el respaldo legal de la demora o tardanza en la dictación del acto administrativo que aprueba la situación descrita anteriormente. En ese sentido resulta pertinente mencionar que el artículo 52 de la Ley 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, consagra el principio de la irretroactividad como regla general: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. En ese sentido y sin perjuicio que la autorización del procedimiento de trato directo se refiere a hechos inspeccionados el 02 y 06 de Junio de 2017, por las razones ya indicadas, el desfase en la aprobación de dicha autorización, encuentra respaldo legal en dicha norma, ya que, necesariamente se encuadra en la hipótesis requerida por el Legislador, por cuanto, existe una evidente consecuencia favorable a las partes comparecientes, por tratarse de una Obra de construcción de urgencia y de interés público y asimismo no se lesiona ningún derecho de tercero, por el contrario, la autorización al trato directo favorece y mejora el funcionamiento de un Jardín Infantil.

16. Que, a modo de complementar, lo expuesto anteriormente, conviene señalar que dicha tardanza en la confección de la Resolución Exenta, es absolutamente involuntaria, sin perjuicio que resulta necesario regularizar dicho acto administrativo, toda vez que el contratista efectuó los trabajos de urgencia en los plazos establecidos de común acuerdo con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

17. Que en razón de lo anterior, debiese emitirse la orden de compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl, a fin de formalizar la relación contractual entre el proveedor y la Junji y proceder al pago por los servicios prestados.

18. Que aclarados los puntos pertinentes, resulta jurídicamente necesario aprobar la autorización para el trato directo, ya individualizado, mediante el acto administrativo correspondiente a fin de evitar vicios en el procedimiento administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, con efecto retroactivo el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación y fundamentada anteriormente.

2.- **CONTRÁTESE** al Proveedor JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N° 52.004.123-0, domiciliado en Calle Croacia No.1442, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución de trabajos en los Jardines Infantiles Bambi, ubicado en Calle Cancha Rayada N°0346 de la comuna y Ciudad de Punta Arenas, y jardín Infantil Javiera Carrera ubicado Javiera Carrera N°1475 de Comuna y Ciudad de Puerto Natales, en calidad de urgencia, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARTIDAS	UN.	CANT.	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	1º. Etapa Of. Secretaria Jardín Bambi: Desarmar pared que da hacia el baño de discapacitados para limpieza; Modificar tabiquería para sellar conexión entre tabiques y entretecho; reposición tabiquería metalcom en pared; Proveer e instalar aislación de pared y cielo; Revestimiento en cielo y terminaciones; Instalación de piso flotante; Pintura en paredes y cielo.	Un.	1	\$1.875.000.-	\$1.875.000.-
2	2º. Etapa Of. Directora y Baño Jardín Bambi: Desarmar pared que da hacia el paño discapacitado para limpieza; sellar conexión entre tabiques y entretecho; Reposición tabiquería; proveer e instalar aislación de pared y cielo, revestimiento en cielo y terminaciones, revestimiento en pared y terminaciones, instalación de piso flotante; pintura en pared y cielo; Baño eliminar ventana y cierre de vano; tabiquería relleno de vano: revestimiento	Un.	1	\$2.562.500.-	\$2.562.500.-

	fibracemiento: reponer e instalar cerámicos de pared de baño discapacitados.				
3	Reparación, por pérdida de agua y cambio de fitting en tubería de termotanque, Jardín infantil Javiera Carrera de Puerto Natales.	Un.	1	\$40.000.-	\$40.000.-
TOTAL NETO					\$4.477.500.-
IVA					\$850.725.-
TOTAL CON IVA					\$5.328.225.-

3.- **PÁGUESE** a Proveedor JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0, la suma de **\$5.328.225.- (Cinco millones trescientos veintiocho mil doscientos veinticinco pesos), IVA incluido**, por los servicios señalados en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.


4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que La supervisión y control de la ejecución de la obra estuvo a cargo de un Profesional de la Unidad de Infraestructura, dependiente de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el plazo de ejecución de los trabajos señalados se encuentran estipulados en el punto No. 7 de los considerando.

7.- Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/AMVN/DMA/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones
- Control y seguimiento
- Subdirección Cobertura e Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

UNIDAD PLANIFICACION Y PRESUPUESTARIA


PUNTA ARENAS, 09/02/2017

PROGRAMA 01

CUENTA 2206001002

MONTO EN \$ 5.328.225

14 PS





SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 31.307

Fecha 07/06/2017

Unidad Solicitante

Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento

Reposición de tabiquería y revestimientos de oficinas de administrativo y directora y baño discapacitados del jardín Bambi de Punta Arenas

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
1	Servicios	Reposición de revestimientos y tabiques en	5.280.625	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mante...	001 - Man...	002 - Manten...	01 Clásicos	1	XII - ...	121...	Reposición d...

Total estimado(Pesos)

\$ 5.280.625

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 5.280.625

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

José Pacheco Barrientos;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

José Pacheco Barrientos;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
Memo e informe técnico.pdf 4,42 MB	Solicitud de trabajos de emergencia sanitaria por presencia de ratones
Presupuestos.pdf 1,3 MB	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierto	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Cierto			
Reposición de revestimientos y tabiques e...	601	1414	5.280.625			5.280.625	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefectación Aprobada		jnavarro	27/06/2017 12:08
Prefectación Aprobada		jnavarro	07/06/2017 16:14
Borrador Prefectado	REQ. 00014 PRESUPUESTO MANTENCION DE JARDINES	jnavarro	07/06/2017 16:12
Elaboración Aprobada		avivar	02/06/2017 17:39
Inicial		jpacheco	02/06/2017 17:32



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 31380

Fecha 07/06/2017

Unidad Solicitante

Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento

Reparación de urgencia por fuga de agua en termo tanque Jardín Infantil Javiera Carrera de Natales.

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Cantidad	Región	CC	Obs
1	Servicios	Reparación de urgencia por fuga de agua e...	47.600	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mante...	003 - Man...	No hay datos	01 Clásicos	1	XII - ...	000...	Centro de co...

Total estimado(Pesos)

\$ 47.600

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 47.600

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Hernan Andres Alvarez Mansilla;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Hernan Andres Alvarez Mansilla;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
Informe técnico Urgencia Javiera Carrera.pdf 1,56 MB	
P5364 JUNJI, trabajos en natales (gasfitería).pdf 308,1 KB	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

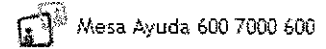
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Cierta			
Reparación de urgencia por fuga de agua e...	601	1413	47.600			47.600	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefectación Aprobada	SE REEMPLAZA COMPROMISO POR CAMBIO DE REQ.	jnavarro	27/06/2017 12:05
Prefectación Aprobada		jnavarro	07/06/2017 08:28
Borrador Prefectado	REQ. 00014 MANTENCION JARDINES INFANTILES	jnavarro	07/06/2017 08:26
Elaboración Aprobada		avivar	06/06/2017 16:30
Inicial		halvarez	06/06/2017 14:57



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 28/06/2017 11:07

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
52.004.123-0	JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E I R L	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

